

DECRETO 4834 DE 2011

(diciembre 21)

Diario Oficial No. 48.290 de 21 de diciembre de 2011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se adiciona un párrafo al artículo [3o](#) del Decreto 4567 del 1o de diciembre de 2011.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo [3.1.1](#) del mismo Decreto 1083 de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política, la Ley [909](#) de 2004 y el Decreto [770](#) de 2005,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Artículo compilado en el artículo [2.2.13.2.3](#) del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo [3.1.1](#) del mismo Decreto 1083 de 2015> Adiciónese el siguiente párrafo al artículo [3o](#) del Decreto 4567 de 2011:

“**Parágrafo.** No se requerirá la publicación de la hoja de vida de los aspirantes a ocupar empleos de la Dirección Nacional de Inteligencia”.

ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona el artículo [3o](#) del Decreto 4567 de 2011, y deroga el Decreto número [4771](#) de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

FEDERICO RENGIFO VÉLEZ.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública encargado de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

